

Res. leg. N.° 264
Permiso al Excmo. Sr.
Dr. D. José Pardo y al
Dr. J. Prado y Ugarteche

Lima, 23 de octubre de 1906

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al Excmo. señor doctor don José Pardo, Presidente de la República, y al señor doctor don Javier Prado y Ugarteche, Ministro de Relaciones Exteriores, el permiso que por órgano de este Ministerio se ha solicitado, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.° del artículo 41 de la Constitución, para aceptar las condecoraciones de el Gran Cordón de la Orden de San Mauricio y San Lázaro y el Gran Cordón de la Orden de la Corona de Italia, que Su Majestad el Rey Víctor Manuel III les ha conferido respectivamente.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—A. F. León, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 25 de octubre de 1906

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prado y Ugarteche*.